

39. D.^a Ana Delgado Cristóbal (LV).
40. D.^a María José Fontela Rodríguez-Arango (Indep.).
41. D.^a María Luisa Sánchez Martínez (LV).
42. D.^a Lita Otero Fernández (AEG).
43. D. Manuel Luis González de Molina Navarro (LV).
44. D. Antonio Criado Navarro (LVAM).
45. D.^a Dolores Rivera López (LV).
46. D.^a María Asunción Cuctos Cerecedo (PEE).
47. D. José Carlos A. Carballo Hernández (LV).
48. D. Juan Vidal Nieto (AEG).
49. D. Fernando Martínez Calveo (LV).
50. D.^a Magdalena Ventura Ibáñez (Indep.).
51. D. Marc Viader Pericas (LV).
52. D. Ricardo Villamor López (PEE).
53. D. Lluís Eduardo Dornak Pogrebinsky (LV).
54. D. Manuel Díaz Ares (AEG).
55. D. Jaime Rifa Solé (LV).
56. D. Victoriano Alfredo Querol Cañas (LVAM).
57. D.^a Rosa Isabel Jaime Navarrete (LV).
58. D. Silvestre Fanegas Canales (PEE).
59. D. José Manuel Sánchez Rivas (LV).
60. D. Manuel Valero Yéñez (LVAM).

Suplentes

1. D. Jorge Martín Neira (LV).
2. D. Gavino Vázquez Fernández (AEG).
3. D.^a María Oliva Uceda Cabañas (LVAM).

33. UNIDAD NACIONALISTA ASTURIANA

1. D. José Suárez Arias-Cachero.
2. D. Francisco Alonso Mori.
3. D. Benjamín Ordoñez Laviada.
4. D. Carlos Gonzalo Lastra López.
5. D.^a María Teresa González Fernández.
6. D. Alvaro Ruiz de la Peña Solar.
7. D.^a Rosa Manzano González.
8. D. Francisco Javier Díaz Yepes.
9. D. Pablo García López.
10. D. Miguel Ángel Lago Santillán.
11. D. Xosé Nel Frieria Poo.
12. D. Juan Ángel de Con Redondo.
13. D. José Manuel Riesgo Fernández.
14. D. Ernesto Carlos Amor Herrero.
15. D. Juan Carlos Fernández Castañón.
16. D. Xulio César Vigil Parajón.
17. D. Jesús Álvarez González.
18. D.^a María Pilar Fidalgo Pravia.
19. D. Manuel Alfonso Martínez Muñoz.
20. D. Aquilino Fernández Abulez.
21. D. José Ramón García Fernández.
22. D. Dubardu Puente Fernández.
23. D. Francisco Sáez Páez.
24. D. Roberto Rocas Llana.
25. D. Manuel Pérez Iglesias.
26. D. Ramón Francisco Velasco Fernández.

27. D. Luis Alberto Fernández Pereira.
28. D. José Ángel Rodríguez Paredes.
29. D. José Antonio Fernández Alonso.
30. D. Emilio Rodríguez López.
31. D. Manuel García Menéndez.
32. D. Adolfo Camilo Díaz López.
33. D. Xosé Ramón Díaz García.
34. D. Francisco Javier Fernández Romero.
35. D. Ricardo Álvarez García.
36. D.^a Victoria Díaz Fernández.
37. D.^a Ana María Menéndez Estrada.
38. D. Amadeo Benavente Rodríguez.
39. D. Roberto García González.
40. D. Fernando García Fernández.
41. D. Alberto García Fernández.
42. D.^a María Josefa González Fernández.
43. D. Luis González Helguera.
44. D. Fernando Cueto Miranda.
45. D. Francisco José Iglesias Barros.
46. D. Alberto Alfonso Megido.
47. D. Ignacio López Fernández.
48. D. Manuel Ricardo Álvarez Morán.
49. D.^a María del Carmen Costales Fernández.
50. D. Juan Naveiras Naveiras.
51. D. Ignacio Iglesias Fernández.
52. D. Juan Luis Bernardo Suárez.
53. D. Pelayo Fernández Coalla.
54. D.^a Carmen Álvarez Carril.
55. D.^a Florentina García Laviada.
56. D.^a María Consolación Pilar Arrospide Muñiz.
57. D.^a Gloria García Paredes.
58. D. Eduardo Sofía Tamargo.
59. D. José Manuel García Solís.
60. D. José Luis Carmona García.

Suplentes

1. D. David Manuel Rivas Infante.
2. D. Víctor Manuel Fernández Coalla.
3. D.^a Enma García Fidalgo.

34. PARTIDO LIBERACION ANDALUZA

1. D. José Jorquera Amores.
2. D.^a Ascensión Parias Lahoz.
3. D.^a María del Mar Pastor Martín.
4. D. Manuel Miguel Monsell Lobo.
5. D.^a Concepción Hermosín Zambrano.
6. D.^a María del Carmen Parias Lahoz.
7. D.^a María Teresa Parkinson Soler.
8. D.^a María Dolores Moreno Guillén.
9. D.^a Ana María Callejón Martín.
10. D.^a Ana María Peña Marín.
11. D.^a Ana María Sánchez Pineda.
12. D. Manuel Rodríguez Carmona.
13. D. Manuel Reyes Vázquez.
14. D.^a Carmen Raposo Sánchez.
15. D. Francisco Gamboa Vera.

16. D. Juan Pedro Sarasúa Hélices.
17. D. Pablo Parrilla Barrera.
18. D. José Antonio Lizarralde Plaza.
19. D. Juan Franco Beltrán.
20. D. José Luis García Aparicio.
21. D. Rafael de Cala Peruso.
22. D. Juan José Bonilla Álvarez.
23. D. Francisco Arquero Castellano.
24. D. Julián Morales García.
25. D. Antonio Orellana Valle.
26. D. Juan Luis Herrera Paulano.
27. D. Francisco León Alonso.
28. D. Tomás Jorquera Amores.
29. D. Ricardo Trascastro Rico.
30. D. Eduardo de Villegas Siles.
31. D. Emilio Peña Marín.
32. D. Alfonso Escobar Pozuelo.
33. D. Fernando de Villegas Siles.
34. D. Juan Juárez Martínez.
35. D. Antonio Medina Molera.
36. D. José Luis Alcázar López.
37. D. Manuel A. Rodríguez González.
38. D. Fernando Moreno Sánchez.
39. D.^a Inés Vera González.
40. D. Francisco David Díaz González.
41. D.^a María del Carmen Trascastro Rico.
42. D.^a Josefa Rico Sánchez.
43. D.^a María del Carmen Montañez Calderón.
44. D. Sixto Miguel Buendía Rodríguez.
45. D. Antonio Cruz Rodríguez.
46. D. Juan José Rubio López.
47. D. Rafael Rubio López.
48. D. Gregorio Gutiérrez Chica.
49. D. Ángel Jurado Aragón.
50. D. Juan Manuel Rodríguez Gómez.
51. D.^a Isabel Palacios Núñez.
52. D. Ángel Miguel González García.
53. D.^a Inmaculada Gutiérrez Ibáñez.
54. D. Fernando Hermosín Zambrano.
55. D. Rafael Reina Ledesma.
56. D. José Luis Barragán Lozano.
57. D.^a Rosario Castellanos Corcuera.
58. D. Rafael Sánchez Castellanos.
59. D. José Eugenio Montes Gómez.
60. D. Antonio Fernández del Fresno.

Suplentes

1. D.^a Victoria Corro Campos.
2. D.^a Pilar López Muñoz.
3. D.^a Rosa Fernández Gálvez.

35. PARTIDO PROVERISTA

1. D. Joaquín Muñoz Castillas y Sánchez.
2. D. Manuel Maysonave Jiménez.
3. D.^a Isabel Ramos González.
4. D. José Gómez Loria.
5. D.^a Mercedes Bensaírat Benarroch.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10498 *ORDEN de 5 de mayo de 1989 por la que se crea un nuevo establecimiento penitenciario en Santa Cruz de Tenerife, con la denominación «Santa Cruz de Tenerife II».*

Ilmo. Sr.: Próximas a su terminación las obras para la construcción de un nuevo establecimiento penitenciario en Santa Cruz de Tenerife, las necesidades de la Administración Penitenciaria y el plan de construcción y reorganización de los Centros Penitenciarios actualmente en marcha, aconsejan confiar a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la determinación concreta del destino de las diferentes unidades que componen el referido establecimiento, que llevará la denominación de «Santa Cruz de Tenerife II», todo ello de acuerdo con los artículos 7, 9 y 79 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y 9.1 y 12 del Reglamento Penitenciario de 8 de mayo de 1981.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Delegar en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la determinación del destino concreto de los diferentes regímenes del establecimiento penitenciario de «Santa Cruz de Tenerife II».

Segundo.—Autorizar a dicha Dirección General para que adopte cuantas medidas sean necesarias en desarrollo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de mayo de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE DEFENSA

10499 *REAL DECRETO 462/1989, de 28 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada, con carácter honorífico, del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, retirado, don Celestino Ceballos Aranguren.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada, con carácter honorífico, del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa,

retirado, excelentísimo señor don Celestino Ceballos Aranguren, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 25 de noviembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10500 REAL DECRETO 463/1989, de 28 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, con carácter honorífico, retirado, don Manuel Fernández Roca.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, con carácter honorífico, retirado, excelentísimo señor don Manuel Fernández Roca, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 25 de noviembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10501 REAL DECRETO 464/1989, de 28 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, con carácter honorífico, retirado, don Eduardo Lafuente Pérez de los Cobos.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, con carácter honorífico, retirado, excelentísimo señor don Eduardo Lafuente Pérez de los Cobos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 25 de noviembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10502 REAL DECRETO 465/1989, de 28 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, en activo, don Javier Pardo de Santayana y Coloma.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, en activo, excelentísimo señor don Javier Pardo de Santayana y Coloma, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 23 de diciembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10503 REAL DECRETO 466/1989, de 28 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería, en activo, don Angel Lobo García.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, en activo, excelentísimo señor don Angel Lobo García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 18 de noviembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10504 REAL DECRETO 467/1989, de 28 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Interventor, del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, en activo, don Fernando Meliveo Reynaldo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Interventor, del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, en activo, excelentísimo señor don Fernando Meliveo Reynaldo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 27 de enero de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10505 REAL DECRETO 468/1989, de 28 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente del Aire, en activo, don Fernando Martínez Contreras.

En consideración a lo solicitado por el Intendente del Aire, en activo, excelentísimo señor don Fernando Martínez Contreras, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 3 de febrero de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10506 ORDEN 413/38319/1989, de 8 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 2 de enero de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Mora González.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Santiago Mora González, quien potula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Administración General del Estado, sobre empleo honorífico de Coronel, se ha dictado sentencia, con fecha 2 de enero de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 316.196, interpuesto por don Santiago Mora González contra la resolución del Ministerio de Defensa (Junta de Clasificación), notificada mediante oficio de 23 de enero de 1987, que le denegó la solicitud de ascenso honorífico al empleo de Coronel de Artillería, resolución que se confirma por ser ajustada a derecho.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual se remitirá junto con el expediente administrativo a su oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la